

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los 02 días del mes de **septiembre 2019**, siendo las **11:00 horas**, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico, y Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

PEDIDO:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora ponen en debate el posible cambio de responsables de las escuelas profesionales de la UNTELS. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
2. Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, Presidente de la Comisión Organizadora, hace de conocimiento el Comunicado Oficial Público de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 28 de agosto de 2019, referido a obtención de Grados Académicos, y solicita su atención. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**

AGENDA:

1. **Proveído N° 1602-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Informe N° 001-2019-UNTELS-CPMCD
Asunto: Informe Final del Concurso Público de Méritos para Contrato Docentes DC B1 2019-II.
2. **Proveído N° 1623-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 325-2019-UNTELS-CO-P-DGA-ORH
Asunto: Remito informe de recepción de Currículos Vites.

ORDEN DEL DÍA:

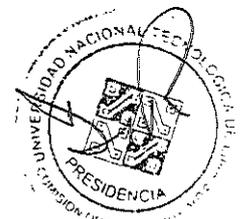
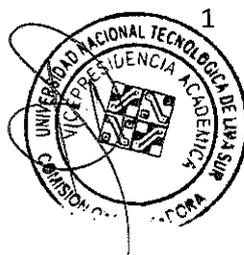
1. Los miembros de la Comisión Organizadora ponen en debate el posible cambio de responsables de las escuelas profesionales de la UNTELS, llegando al consenso de dar por concluido la designación del Dr. Guillermo Lorenzo Vílchez Ochoa como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y proponen designar al PhD. Robert Richard Rafael Rutte como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a partir del 01 de septiembre 2019, en tal sentido, por unanimidad, **SE ACORDO: Dar por concluida, con efectividad al 30 de agosto 2019, la designación del Dr. Guillermo Lorenzo Vílchez Ochoa como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y desinar al PhD. Robert Richard Rafael Rutte como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a partir del 01 de septiembre 2019**
2. **Comunicado Oficial Público de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 28 de agosto de 2019**

Se da lectura al comunicado referido a la obtención de Grados Académicos, el cual indica que: "Los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, maestro y doctor, previstos en los numerales 45.1 45.4 y 45.5 de la Ley Universitaria, no resultan aplicables a aquellas personas que han iniciado sus estudios universitarios hasta antes del 31 de diciembre de 2015; es decir, durante los períodos académicos 2014-II, 2015-I y 2015-II". Luego de las intervenciones de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ:**

1.- Modificar el Artículo 18° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica, UNTELS, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS, de fecha 03 de mayo de 2019, quedando redactado conforme al siguiente texto:

Artículo 18°.- El Grado Académico de Bachiller, se otorga en correspondencia a la siguiente disposición:

- a) Para estudiantes que ingresaron e iniciaron sus estudios hasta el Semestre 2015-II: El Grado Académico se expide de manera automática, siempre que se cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- b) Para ingresantes a partir del Semestre 2016-I y para aquellos que iniciaron sus estudios a partir del Semestre 2016-I: El Grado Académico se expide previa elaboración y sustentación oral de un trabajo



de investigación o presentación de la carta aceptación de un artículo científico en una revista indizada.

2.-Modificar el Artículo 19° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica, UNTELS, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS, de fecha 03 de mayo de 2019, quedando redactado conforme al siguiente texto:

Artículo 19°.- Para la expedición del Grado Académico de Bachiller, el interesado deberá presentar en Mesa de Partes de la Universidad, un expediente con la siguiente documentación:

1. Formulario Único de Trámite, solicitando a la Oficina de Registro Académico, se expida el Grado Académico de Bachiller de acuerdo al presente Reglamento.
2. Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller el mismo que no deberá exceder un año, desde la fecha de pago.
3. Recibo de pago por derecho de Autenticación de Diploma.
4. Constancia de primera matrícula (solo para los egresados que hayan ingresado bajo la modalidad de traslado externo y hayan realizado convalidación de notas).
5. Cuatro (04) fotografías tamaño carnet en papel mate, con traje formal y en fondo blanco (para los certificados de estudios de los 10 ciclos académicos).
6. Cuatro (04) fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 aprox.) en papel mate, con traje formal y fondo blanco (para el Diploma).
7. Un fólder catálogo del color que identifica a la Escuela Profesional, con un mínimo de 20 divisiones para archivar la documentación.
8. Constancia de haber realizado Prácticas Pre Profesionales otorgado por la Escuela Profesional.
9. Constancia de haber realizado encuesta como egresado de la Untels, a través del Sistema Virtual de la Universidad.

Documentos adicionales que presentaran, de conformidad con la nueva ley universitaria 30220, los estudiantes que ingresaron e iniciaron sus estudios a partir del Semestre Académico 2016-I en adelante:

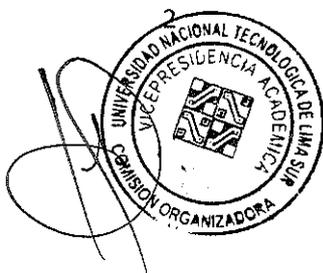
10. Declaración Jurada de Autenticidad y no plagio del trabajo de investigación conducente a la obtención del Grado Académico (Ver Anexo).
11. Acta fedateada de haber aprobado el Trabajo de Investigación otorgado por la Escuela Profesional, según modalidad.
12. Constancia de suficiencia de un idioma extranjero, de preferencia el inglés a nivel básico o lengua nativa, otorgado por el Centro de Idiomas de la Untels.
13. En el caso de obtención del grado de Bachiller mediante artículo científico, presentar el documento que acredite la aceptación de su publicación en revista indexada en base Scopus o ISI o Web of Science; exonerándose la presentación de la Declaración Jurada de Autenticidad y no plagio del trabajo de investigación.

En cualquiera de los casos, el expediente se complementará dentro de los cinco (05) días hábiles y bajo responsabilidad con los siguientes documentos:

14. Certificado de Estudios Universitarios, otorgado por la Oficina de Registro Académico.
15. Constancia de egresado de la Escuela Profesional de procedencia.
16. Constancia de no adeudar libros a la Dirección de Información Científica y Publicaciones.
17. Constancia de no adeudar equipos a los Laboratorios de la Especialidad, solicitado a la Escuela Profesional.
18. Constancia de no adeudar bienes a la Oficina de Bienestar Universitario.
19. Constancia de no adeudar dinero a la Universidad, otorgado por la Dirección General de Administración de la UNTELS.

3. **Proveído N° 1602-2019-UNTELS-CO-P.**

Se dio lectura al Informe N° 001-2019-UNTELS-CPMCD, del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Contrato Docentes DC B1 2019-II – Plazas Docentes de Estudios Generales, quienes remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Final del Concurso Público de Méritos para Contrato Docentes DC B1



2019-II - Plazas Docentes de Estudios Generales. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Ratificar el Informe Final del Concurso Público de Méritos para Contrato Docentes DC B1 2019-II - Plazas Docentes de Estudios Generales**, reconociéndose a los docentes ganadores del mencionado Concurso, los mismos que se detallan:

N°	Apellidos Y Nombres	Plaza Docente N°
01	COTRINA COSAR JUAN PABLO	28
02	HERNANDEZ SOTO JAVIER EDUARDO	27
03	CASQUER ORTIZ JESUS RODOMIRO	29

4. Proveído N° 1623-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 325-2019-UNTELS-CO-P-DGA-ORH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien informa al Vicepresidente Académico, la relación de los docentes ganadores del "Concurso Publico de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", que presentaron su documentación para la apertura de su legajo, en cumplimiento a lo estipulado en las Bases del referido Concurso. Asimismo, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2019-UNTELS, de fecha 22 de agosto de 2019, que resolvió aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, a la plaza de docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo, en la Escuela Profesional de Ing. Electrónica y Telecomunicaciones. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ:**

- Nombrar con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2019 a los docentes que obtuvieron una plaza en el "Concurso Publico de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", según resultados finales aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2019-UNTELS, de fecha 25 de julio de 2019, cuyo detalle es como sigue:**

	Nombres y Apellidos	Categoría/ Dedicación	Plaza n°	Escuela Profesional
1	Fabrizio Armando Millan Montalvo	Auxiliar/TC	22	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Raúl Cesar Vilcahuaman Sanabria	Principal/TC	17	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	Javier Leonardo Estrada Domingues	Asociado/TC	18	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4	Julio Elvis Valero Cajahuanca	Principal/TC	8	Ingeniería de Sistemas
5	Carlos Dávila Vidal Ignacio	Auxiliar/TC	21	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	Edwin Augusto Vigo Sánchez	Principal/TC	5	Administración de Empresas
7	Fabio Zegarra Choque	Asociado/TC	19	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
8	Eric Rendón Schneir	Auxiliar/TC	23	Ingeniería Ambiental
9	Ricardo Yauri Rodríguez	Auxiliar/TC	13	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

- NOMBRAR con eficacia anticipada al 23 de agosto de 2019 al Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS, como docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo (TC), en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme a los resultados finales del "Concurso Publico de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", aprobados según Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2019-UNTELS, de fecha 25 de julio de 2019.**

Siendo las 14:30 horas del 02 de septiembre 2019, se dio por culminada la sesión.



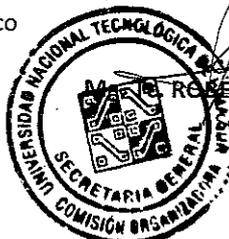
ORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA
Vicepresidente Académico



Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. LUPE NERIDA PIZAN TOSCANO
Vicepresidenta de Investigación



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General